



**BASES ADMINISTRATIVAS
LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE JEFE
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, GRADO 5° DE LA E.U.S., PLANTA
DIRECTIVOS, DEL TERCER NIVEL JERÁRQUICO**

El Servicio Nacional de Turismo, SERNATUR, requiere proveer un cargo de Jefe Departamento de Planificación, grado 5° de la E.U.S., Planta Directivos, del Tercer Nivel Jerárquico, en calidad de titular, dependiente de la Subdirección de Desarrollo, con desempeño en la ciudad de Santiago.

El concurso público que se implementa para proveer este cargo se ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29, de 2004, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Ley 19.882; el DS N° 69, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; el DS N° 1.096, de 2006, y el DFL N° 7, de 1990, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- N° de vacantes : 1
- Cargo : Jefe Departamento de Planificación
- Planta : Directiva
- Grado : 5° de la E.U.S.
- Renta¹ :
- ✓ Remuneración bruta mes normal : \$ 1.787.524
- ✓ Remuneración bruta promedio mes con bono : \$ 2.328.021
- Unidad de desempeño : Departamento de Planificación
- Dependiente de : Subdirección de Desarrollo
- Lugar de desempeño : Santiago

II. PERFIL DEL CARGO:

2.1 Objetivo del Cargo:

Planificar, dirigir y supervisar las actividades técnicas y administrativas del Departamento, destinado a apoyar las diferentes temáticas de la planificación y desarrollo del turismo en Chile; generando información técnica relevante para las Direcciones Regionales, información estadística para el sector privado, e información sectorial para el sector público.

2.2 Funciones del Cargo:

Dirigir y gestionar el Departamento de Planificación, de acuerdo a las normativas establecidas y a los planes estratégicos de la Dirección Nacional de Turismo, contribuyendo, de esta forma, al logro de la misión del Servicio.

Corresponderá al Jefe del Departamento de Planificación:

- a) Proponer al Director Nacional líneas estratégicas de desarrollo del turismo.
- b) Coordinar y dirigir la realización de estudios de carácter nacional, cualitativos y cuantitativos que permitan un mejor desarrollo de la gestión del Servicio e información oportuna para la toma de decisiones.

¹ La remuneración mensual considera bono de modernización:

- 15% Componente base
- 7.6 % Componente institucional
- 8 % Desempeño colectivo (para funcionarios de SERNATUR, que cuenten con el bono)

- c) Analizar la estructura, características y funcionamiento de los mercados de interés turístico, a fin de orientar las políticas y estrategias turísticas.
- d) Generar y mantener redes de trabajo intersectorial con instituciones socias, tales como MOP, CORFO (Cluster de Turismo de Intereses Especiales, Innovación, Atracción de Inversiones), CONAF, CONAMA, entre otras.
- e) Identificar temas claves de sustentabilidad y diseñar marco estratégico para el desarrollo sustentable de la industria.
- f) Coordinar y dirigir las Unidades de Estudios Económicos y Estadística, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Turismo Local y Biblioteca, entre otras.
- g) Acompañar técnicamente el trabajo que realizan las regiones en temáticas tales como observatorios turísticos, desarrollo de productos, coordinaciones intersectoriales, información base para inversiones, iniciativas Chile Emprende, desarrollo de FNDR, entre otras.
- h) Coordinar la capacitación a los organismos sectoriales y regionales en temáticas de turismo.
- i) Coordinar la realización de estudios sobre el proceso de inversiones del turismo en el país, los requerimientos de financiamiento para proyectos, estudios y programas de inversión, a nivel sectorial y regional.

2.3 Competencias del Cargo:

<p>Competencias Técnicas y de Función</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grado de internalización, comprensión y conocimientos de turismo, estadística, elaboración de proyectos, planificación estratégica, elaboración de estudios de tipo cualitativos o cuantitativos; y ▪ Manejo a nivel usuario de herramientas computacionales de productividad personal.
<p>Competencias Personales e Interpersonales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Autocontrol, autonomía e independencia; ▪ Capacidad de autocrítica; ▪ Adaptación interpersonal y sociabilidad; ▪ Perseverancia frente a desafíos y tareas; ▪ Capacidad de adaptación al cambio; ▪ Motivación de logro: Motivos que tiene la persona para optar al cargo e interés por el tipo de tareas a desarrollar, persistencia y resistencia a la frustración; ▪ Liderazgo y conducción de equipos: incluye autogestión, capacidad de análisis y dirección, probidad, cooperación, entre otras; ▪ Capacidad de Gestión: incluye enfoque de procesos, desarrollo de estrategia, conocimiento del negocio, flexibilidad, trabajo en equipo, trabajo bajo presión, coordinación, entre otros; y ▪ Cualidades interpersonales tales como ascendencia, capacidad de comunicación efectiva, entre otras.
<p>Competencias de Entorno Organizacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Interés y compromiso con el servicio público, en general, y el quehacer y misión del Servicio; ▪ Desarrollo de alianzas; y ▪ Manejo sociopolítico.

2.4 Aspectos a Considerar:

Se considerarán, además, aspectos deseables, relacionados con el buen desempeño del cargo, que orienten a la evaluación y/o ponderación de los(as) candidatos(as) en el proceso de selección, los que se señalan en el siguiente cuadro:

<p align="center">Formación Educativa y Capacitación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, de una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocida por éste. Se valorará preferentemente: Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero en Marketing, Ingeniero en Turismo, Ingeniero en Estadística, Ingeniero Agrónomo, Administrador Público, Administrador de Empresas de Turismo, Geógrafo, Sociólogo, Arquitecto; ▪ Contar con magister o diplomado en: Planificación, Administración, Turismo, Marketing, Sociología, Geografía, Planificación Territorial, Políticas Públicas, Metodologías Cualitativas y/o Cuantitativas, Medio Ambiente, Desarrollo Local, u otras áreas vinculadas con la planificación y desarrollo del turismo; y ▪ Capacitación reciente, específica en temas relacionados con Gestión de Procesos, Planificación, Medio Ambiente, Marketing, Planificación Estratégica, Planificación Territorial, Políticas Públicas, Desarrollo Local.
<p align="center">Experiencia Laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A lo menos cinco años de experiencia, tanto en el ámbito de la administración pública o privada, especialmente, en áreas vinculadas a la coordinación de estudios y planificación.

III. REQUISITOS Y PERMANENCIA

3.1 Requisitos Generales:

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos generales señalados en el artículo 12° del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54° y 56° ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija

el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con SERNATUR;
- b) Tener litigios pendientes con SERNATUR, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive;
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con SERNATUR;
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos de SERNATUR, hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive; y
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de SERNATUR o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Los(as) postulantes que cumplan con los requisitos legales, detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación del proceso que se establece en estas bases.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los(as) postulantes cumplen con los requisitos establecidos en estas Bases, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquéllos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación a los(as) postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

3.2 Permanencia en el Cargo:

El(la) funcionario(a) nombrado(a) permanecerá en el cargo por un período de tres años, al término del cual, y por una sola vez, el Director(a) Nacional de Turismo podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga del nombramiento por un período igual.

Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista N° 1, de Distinción.

El(la) funcionario(a) nombrado(a), una vez concluido su período o eventual prórroga, podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen, cuando proceda.

IV. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

Etapas I: Factor "Estudios, cursos de formación educacional y de capacitación", que se compone de las variables asociadas a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

Etapas II: Factor "Experiencia Laboral", que se compone de Experiencia laboral en áreas vinculadas a la coordinación de estudios y planificación.

Etapas III: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función", que se compone de la adecuación psicológica para el cargo, de acuerdo al perfil de selección previamente establecido.

Etapas IV: Factor "Apreciación global del(la) candidato(a)", que se compone de una entrevista de evaluación de aptitudes directivas.

V. MODALIDAD DE EVALUACIÓN:

- 5.1 La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.
- 5.2 El concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos(as), es decir, cuando los(as) postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en estas Bases.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

- 6.1 Las bases se encontrarán disponibles para ser descargadas en los sitios web del Servicio Nacional de Turismo: www.sernatur.cl y de la Dirección Nacional del Servicio Civil: www.serviciocivil.cl, contar del día 15 de junio de 2010, entendiéndose plenamente conocidas por todos(as) los(as) postulantes. Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar desde la Oficina de Partes del Servicio Nacional de Turismo, ubicada en Av. Providencia N° 1550, comuna de Providencia, Santiago, a contar del día 15 de junio de 2010 y hasta un día antes de la fecha de cierre de recepción de antecedentes, en horario que comprende desde las 8:30 horas hasta las 16:00 horas.
- 6.2 Para formalizar la postulación, los(as) interesados(as) que reúnan los requisitos deberán presentar la ficha de postulación, que se encuentra en formato para descargar, adjuntando la siguiente documentación²:
 - a) Ficha de Postulación³, según formato de Anexo 1;
 - b) Curriculum Vitae, según formato de Anexo 2;
 - c) Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad;
 - d) Certificado de situación militar al día, si procediere (emitido por la Dirección General de Movilización Nacional).
 - e) Fotocopia simple del certificado de título profesional o nivel de estudios correspondiente;
 - f) Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados;
 - g) Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral;
 - h) Declaración Jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12°, letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y que no se encuentra afecto(a) a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos 54° y 56° ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Ver anexo 3). La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210° del Código Penal; y
 - i) Curriculum Vitae Extendido.
- 6.3 En el caso de los(as) funcionarios(as) del Servicio Nacional de Turismo, para efectos de las letras e) y f), podrán solicitar a la Unidad de Recursos Humanos información sobre los títulos y estudios que se encuentran registrados en dicha unidad, los que se tendrán por acreditados. Asimismo, no es necesario acreditar lo establecido en las letras g) y h).

² De acuerdo al Código de Buenas Prácticas Laborales, cuando se trate de certificados que acrediten antecedentes de formación académica, incluidos en el curriculum, sólo deberá indicarse el grado alcanzado y/o título, sin indicar lugar donde se efectuaron o se obtuvieron.

³ De acuerdo al Código de Buenas Prácticas Laborales, la ficha de postulación y el curriculum vitae solicitados deberán contener sólo los apellidos del(la) postulante, sin nombres. Tampoco deberán incluir la foto, RUT, dirección, ni señalar sexo, estado civil u otra identificación. Sí se deberá indicar un teléfono o casilla electrónica para efectos de la comunicación durante el proceso de postulación y resultados del concurso.

6.4 La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 15 de junio de 2010 y hasta las 12 horas del día 29 de junio de 2010, en la Oficina de Partes del Servicio Nacional de Turismo, ubicada en Av. Providencia N° 1550, comuna de Providencia, Santiago, en sobre dirigido a Servicio Nacional de Turismo, con la referencia: "Postula a cargo de Jefe Departamento de Planificación". No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

Serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recepcionadas por correo certificado, en la misma dirección, y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, pero que consignen en el timbre de la empresa de correos, que se despacharon dentro del plazo establecido en el párrafo precedente.

Una vez cerrado el plazo para la presentación de antecedentes, no se podrá recibir nuevas postulaciones, como tampoco aquellas enviadas por fax o por correo electrónico o por otro medio no indicado en estas Bases. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

6.5 Los(as) postulantes que presenten alguna discapacidad, que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos(as) los(as) postulantes que se presenten en este concurso.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN

7.1 Se reitera a los(as) postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación, que se señala a continuación, aquellos(as) candidatos(as) que cumplan los requisitos legales señalados previamente.

7.2 Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada factor cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a la etapa superior.

7.3 La evaluación de los(as) postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en el cuadro siguiente:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Máximo por Factor	Puntaje Mínimo de Aprobación de la Etapa
I	Estudios, cursos de formación educacional y de capacitación	Formación educacional	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres, de acuerdo a las preferencias señaladas en el punto 2.4	20	40	25
			Aspectos a Considerar.			
			Otros títulos profesionales.	15		
		Otros estudios (técnicos y/o medios).	10			

		Estudios de especialización	Magister en Planificación, Administración, Turismo, Marketing, Sociología, Geografía, Planificación Territorial, Políticas Públicas, Metodologías Cualitativas y/o Cuantitativas, Medio Ambiente, Desarrollo Local, u otras áreas vinculadas con la planificación y desarrollo del turismo.	12			
			Diplomado en Planificación, Administración, Turismo, Marketing, Sociología, Geografía, Planificación Territorial, Políticas Públicas, Metodologías Cualitativas y/o Cuantitativas, Medio Ambiente, Desarrollo Local, u otras áreas vinculadas con la planificación y desarrollo del turismo.	7			
			Estudios de especialización en otras áreas.	3			
			Capacitación	Poseer 100 o más horas de capacitación, durante los últimos 5 años, relacionadas con el cargo, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.4 Aspectos a Considerar.	8		
				Poseer entre 50 a 99 horas en capacitación, durante los últimos 5 años, relacionadas con el cargo, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.4 Aspectos a Considerar.	5		
				Poseer menos de 50 horas de capacitación, durante los últimos 5 años, relacionadas con el cargo de acuerdo a lo señalado en el punto 2.4 Aspectos a Considerar.	3		
II	Experiencia laboral	Experiencia laboral en áreas vinculadas a la coordinación de estudios y planificación	Poseer experiencia laboral de 5 años o más y haber ejercido en cargo de jefatura y/o dirección de equipos en áreas vinculadas a la coordinación de estudios y planificación.	20	20	10	
			Poseer experiencia laboral entre 3 e inferior a 5 años en áreas vinculadas a la coordinación de estudios y planificación.	10			
			Poseer experiencia laboral inferior a 3 años en áreas vinculadas a la coordinación de estudios y planificación.	5			
III	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación psicológica para el cargo	Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como plenamente recomendable para el cargo.	20	20	15	
			Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable para el cargo.	15			
			Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable con reservas para el cargo.	10			
			Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como no recomendable para el cargo.	0			

IV	Apreciación global del(la) candidato	Entrevista de evaluación de aptitudes directivas	Promedio de Evaluación del Comité de Selección	0 – 20	20	15
TOTAL					100	
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO(A)						65

7.4 Cada uno de los puntajes asociados a un factor son excluyentes entre sí, obteniendo el(la) postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

7.5 Información específica sobre cada factor a evaluar:

7.5.1 Etapa I: Factor “Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación”.

Se compone de las variables asociadas a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

i. Subfactor “Formación educacional”:

Se evaluará la pertinencia del título profesional o nivel de estudios que presente el(la) candidato(a), según las características definidas en el perfil de selección.

El título del(la) postulante se cuantificará según el puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente la categoría más alta (no son sumatorias):

Criterio	Puntaje
Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres, de acuerdo a las preferencias señaladas en el punto 2.4 Aspectos a Considerar.	20
Otros títulos profesionales.	15
Otros estudios (técnicos y/o medios).	10

i. Subfactor: “Estudios de especialización”:

Se evaluará los estudios de magister y/o diplomado que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo.

Los títulos y grados académicos deberán ser acreditados al momento de la postulación.

Los grados del(la) postulante se cuantificarán según el puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente la categoría más alta (no son sumatorias):

Criterio	Puntaje
Magíster en Planificación, Administración, Turismo, Marketing, Sociología, Geografía, Planificación Territorial, Políticas Públicas, Metodologías Cualitativas y/o Cuantitativas, Medio Ambiente, Desarrollo Local, u otras áreas vinculadas con la planificación y desarrollo del turismo.	12
Diplomado en Planificación, Administración, Turismo, Marketing, Sociología, Geografía, Planificación Territorial, Políticas Públicas, Metodologías Cualitativas y/o Cuantitativas, Medio Ambiente, Desarrollo Local, u otras	7

áreas vinculadas con la planificación y desarrollo del turismo.	
Estudios de especialización en otras áreas.	3

ii. Subfactor: "Capacitación":

Se evaluará los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo, durante los últimos cinco años; incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas durante el periodo comprendido desde el 1 de julio de 2005 a la fecha.

Los cursos de formación deberán ser acreditados al momento de la postulación.

Tipo de Actividad	Puntaje
Poseer 100 o más horas de capacitación, durante los últimos 5 años, relacionadas con el cargo, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.4 Aspectos a Considerar.	8
Poseer entre 50 a 99 horas en capacitación, durante los últimos 5 años, relacionadas con el cargo, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.4 Aspectos a Considerar.	5
Poseer menos de 50 horas de capacitación, durante los últimos 5 años, relacionadas con el cargo, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.4 Aspectos a Considerar.	3

El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa I es de 25 puntos.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa I pasarán a la Etapa II del proceso de evaluación, informándoles al teléfono y/o correo electrónico que hayan informado en su Currículum.

7.5.2 Etapa II: Factor "Experiencia laboral":

i. Subfactor "Experiencia laboral en áreas vinculadas a la coordinación de estudios y planificación":

Para el cálculo de este factor se aplicará el siguiente puntaje:

Tipo	Puntaje
Poseer experiencia laboral de 5 años o más y haber ejercido en cargo de jefatura y/o dirección de equipos en áreas vinculadas a la coordinación de estudios y planificación.	20
Poseer experiencia laboral entre 3 e inferior a 5 años en áreas vinculadas a la coordinación de estudios y planificación.	10
Poseer experiencia laboral inferior a 3 años en áreas vinculadas a la coordinación de estudios y planificación.	5

El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa II es de 10 puntos.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa II pasarán a la Etapa III del proceso de evaluación, informándoles al teléfono y/o correo electrónico que hayan informado en su Currículum.

7.5.3 Etapa III: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función".

i. Subfactor: "Adecuación psicológica para el cargo":

Consiste en la aplicación de un test de aptitudes y entrevista complementaria, con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por una Consultora especializada.

El test y la entrevista se aplicarán a los postulantes que hayan superado la Etapa II, entre los días 07 y 13 de julio de 2010, ambas fechas inclusive; el lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico o teléfono.

Producto de dicha evaluación, los(as) candidatos(as) serán clasificados(as) en alguna de las siguientes categorías:

Criterio	Puntaje
Entrevista y test de apreciación psicológica lo(la) define como plenamente recomendable para el cargo.	20
Entrevista y test de apreciación psicológica lo(la) define como recomendable para el cargo.	15
Entrevista y test de apreciación psicológica lo(la) define como recomendable con reservas para el cargo.	10
Entrevista y test de apreciación psicológica lo(la) define como no recomendable para el cargo.	0

El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa II es de 15 puntos.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa III pasarán a la Etapa IV del proceso de evaluación, informándoles al teléfono y/o correo electrónico que hayan consignado en su currículum.

7.5.4 Etapa IV: Factor "Apreciación global del(la) candidato(a):

i. Subfactor: "Entrevista de evaluación de aptitudes directivas":

Consiste en la realización de una entrevista efectuada por el Comité de Selección (o parte de él) a los(as) postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias de acuerdo al perfil de selección.

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección, que efectúen la entrevista, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la suma de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los(as) candidatos(as) se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

$$\text{Puntaje: } \frac{\text{Nota promedio obtenida por el candidato} \times 20 \text{ puntos}}{7,0 \text{ (nota máxima)}}$$

Las entrevistas que realizará el Comité de Selección se llevarán a cabo entre los días 15 y 21 de julio de 2010, ambas fechas inclusive; el lugar y horario se informará oportunamente vía teléfono y/o correo electrónico.

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 15 puntos. El cálculo se realizará considerando hasta dos decimales, sin aproximación.

VIII. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada



participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de estas Bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

IX. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO(A)

- 9.1 El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos(as) postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.
- 9.2 Para ser considerado(a) postulante idóneo(a), el(la) candidato(a) deberá reunir un puntaje igual o superior a 65 puntos. El(la) postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso, aún cuando subsista la vacante.

X. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

ETAPA	FECHAS	RESPONSABLE
Publicación y Convocatoria: ▪ Diario Oficial	15.06.10	Subdirector de Operaciones y Control
▪ Sitio web del Servicio Nacional de Turismo ▪ Sitio web del Dirección Nacional del Servicio Civil	15.06.10	Subdirector de Operaciones y Control
Recepción y registro antecedentes	Desde el 15.06.10 hasta las 12 horas del 29.06.10	Oficina de Partes
Evaluación curricular de estudios, cursos de formación educacional, capacitación y experiencia laboral.	Desde el 30.06.10 al 05.07.10	Comité de Selección
Nómina de candidatos(as) que pasan a la siguiente etapa	05.07.10	Comité de Selección
Evaluación psicológica	Desde el 07.07.10 al 13.07.10	Consultora
Nómina de candidatos(as) que pasan a la siguiente etapa	14.06.10	Comité de Selección
Entrevista final de apreciación global	Desde el 15.07.10 al 21.07.10	Comité de Selección
Confección de nómina de candidatos e informe final del proceso	22.07.10	Comité de Selección
Finalización del Proceso.	22.07.10	Comité de Selección
Notificación al(la) postulante seleccionado(a)	28.07.10	Jefe de Personal

XI. PROPUESTA DE NÓMINA

- 11.1 Como resultado del concurso, el Comité de Selección propondrá al Jefe de Servicio una nómina con un máximo de tres nombres, con aquellos(as) candidatos(as) que hubieran obtenido los más altos puntajes, en orden decreciente según el puntaje obtenido.
- 11.2 En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será:
- Primero, el mayor puntaje obtenido en la Etapa III; y
 - Segundo, el mayor puntaje obtenido en la Etapa I.
- 11.3 La terna será propuesta al(la) Director(a) Nacional de Turismo con el objeto de que seleccione a una de las personas propuestas.
- 11.4 El(la) Director(a) Nacional de Turismo seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Selección.

XII. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

- 12.1 El(la) Director(a) Nacional de Turismo notificará personalmente o por carta certificada al(la) postulante seleccionado(a). La notificación por carta certificada se

practicará a la dirección consultada telefónicamente o vía correo electrónico, y se entenderá practicada al tercer día de expedida la carta.

- 12.2 Una vez practicada la notificación, el(la) postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas Bases. Si así no lo hiciere, el(la) Director(a) Nacional de Turismo nombrará a alguno(a) de los otros(as) postulantes propuestos(as).

XIII. FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO

- 13.1 El concurso se resolverá a más tardar el día 28 de julio de 2010.
- 13.2 La Unidad de Recursos Humanos enviará a todas las dependencias del Servicio un informe general del proceso.
- 13.3 El(la) Director(a) Nacional de Turismo, a través del Jefe de Personal o quien cumpla sus funciones, comunicará a los(as) concursantes el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.
- 13.4 Los postulantes que fundadamente observen reparos al proceso tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160° del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, fijado por el DFL 29, de 2004.

ANEXO 1

FICHA DE POSTULACIÓN

**CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DE JEFE DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN, DEL TERCER NIVEL JERÁRQUICO**

Antecedentes del(la) postulante:

Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Correo electrónico autorizado para el presente concurso	
Teléfono particular	
Teléfono móvil	
Otros teléfonos de contacto	

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el Servicio Nacional de Turismo.

Firma Postulante	
Fecha	

ANEXO 2

CURRÍCULO VITAE RESUMIDO

(Sin perjuicio de completar el presente formulario, el postulante deberá adjuntar, además, su Currículo Vitae extendido)

Identificación del postulante:

Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Correo electrónico autorizado para el presente concurso	
Teléfono particular	
Teléfono móvil	

Título(s) profesional(es) y/o grados:

(Indicar sólo aquellos con certificados sustentatorios; los demás no serán ponderados ni considerados)

Título	
Ingreso (mm,aaaa)	Egreso (mm,aaaa)
Fecha de titulación (dd,mm,aaaa)	Duración de la carrera (indicar en número de semestres o trimestres)

Título	
Ingreso (mm,aaaa)	Egreso (mm,aaaa)
Fecha de titulación (dd,mm,aaaa)	Duración de la carrera (indicar en número de semestres o trimestres)

Antecedentes académicos:

(Indicar sólo aquellos con certificados sustentatorios; los demás no serán ponderados ni considerados)

Nombre de Post Título /Otros	
Desde (mm,aaaa)	Hasta (mm,aaaa)
Nombre de Post Título /Otros	
Desde (mm,aaaa)	Hasta (mm,aaaa)
Nombre de Post Título /Otros	

Desde (mm,aaaa)	Hasta (mm,aaaa)

Capacitación:

(Indicar sólo aquellos con certificados sustentatorios; los demás no serán ponderados ni considerados)

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Horas de duración

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Horas de duración

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Horas de duración

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Horas de duración

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Horas de duración

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Horas de duración

Último Cargo Desarrollado o en Desarrollo:

(Sólo cuando corresponda)

Cargo			
Institución / Empresa			
Depto., Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Duración del cargo
Funciones principales: descripción general de funciones realizadas y principales logros			

--

Trayectoria Laboral:

(Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde)

Cargo			
Institución / Empresa			
Depto., Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Duración del cargo
Funciones principales: descripción general de funciones realizadas y principales logros			

Cargo			
Institución / Empresa			
Depto., Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Duración del cargo
Funciones principales: descripción general de funciones realizadas y principales logros			

Cargo			
Institución / Empresa			
Depto., Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Duración del cargo
Funciones principales: descripción general de funciones realizadas y principales logros			



ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____
Cédula de Identidad N° _____, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Tener salud compatible con el cargo (artículo 12°, letra c, del Estatuto Administrativo);
2. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (artículo 12°, letra e, del Estatuto Administrativo);
3. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (artículo 12°, letra f, del Estatuto Administrativo); y
4. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54° y 56° ambos del DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Firma Postulante	
Fecha	